



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00023-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: EDGAR ANTONIO PINTO MONROY

EJECUTADO: HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR.

Riohacha, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de continuar con el trámite del asunto, el despacho DISPONE:

SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día veintinueve (29) de marzo de 2022, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo arriba mencionado; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibídem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5466b133f74289ad7639b862b68e337f851b16df04108eeddacf113385dc81**

Documento generado en 11/01/2022 04:15:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>